

**SINPROMI**SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR GASTOS ACOMETIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD/DEPENDIENTES REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO 2016

RESOLUCIÓN.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES.

1º.- Con fecha 16/09/2016 se procedió a la publicación en la página web de la Sociedad, www.sinpromi.es, de las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR GASTOS ACOMETIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD/DEPENDIENTES REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO 2016, con un crédito disponible de **ciento cuarenta mil euros (140.000,00.-€)**.

2º.- El plazo concedido para presentación de solicitudes fue de quince días hábiles desde la fecha de publicación, concediéndose cinco días naturales más para subsanar posibles deficiencias en la documentación a presentar junto a sus solicitudes por las entidades interesadas.

3º.- Las siguientes entidades presentaron sus solicitudes y documentación complementaria en plazo:

- AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA, el 04/10/2016.
- CLUB DEPORTIVO INTEGRACIÓN LA MATANZA ACENTEJO, el 04/10/2016.
- AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE, el 04/10/2016.
- CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS, el 04/10/2016.
- AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PATRONATO MUNICIPAL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. Sª DE LA CONCEPCIÓN, el 04/10/2016.
- AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, el 04/10/2016.
- ASOCIACIÓN AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA (APEDECA), el 02/10/2016.
- ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ADEMI, el 02/10/2016.
- AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA, el 27/09/2016.

4º.- Que una vez valoradas las solicitudes y los criterios objetivos aportados por las entidades interesadas según lo establecido en la base 7, y en cumplimiento de la base 8, se ha emitido con fecha 29 de noviembre de 2016 por parte de la Gerencia de la Sociedad, en funciones de órgano instructor del expediente de concesión de ayudas económicas, informe-propuesta de concesión de ayudas.

En consecuencia con lo antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en la base 8 de las bases que han regulado la convocatoria pública, en mi condición de Vicepresidenta de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., en aplicación del artículo 11º de los estatutos sociales, cuya modificación fue acordada por la Junta General en fecha 30 de octubre de 2015,

RESUELVO





SINPROMI

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L.
C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno : 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

PRIMERO.- Otorgar a las entidades beneficiarias las ayudas económicas siguientes, destinadas a la adquisición de vehículos adaptados para transporte de personas con discapacidad/dependientes realizada durante el ejercicio 2016:

AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	16.470,59.-€.
CLUB DEPORTIVO INTEGRACIÓN LA MATANZA ACENTEJO	16.470,59.-€.
AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	14.823,53.-€.
CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS	16.470,59.-€.
AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PATRONATO MUNICIPAL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. S ^ª DE LA CONCEPCIÓN	13.176,47.-€.
AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	14.823,53.-€.
ASOCIACIÓN AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA (APEDECA)	16.470,59.-€.
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ADEMI	16.470,59.-€.
AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	14.823,53.-€.

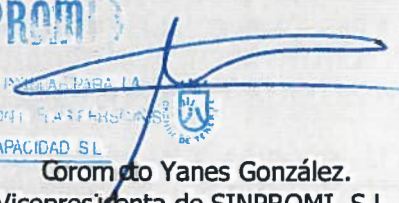
TOTAL AYUDAS	140.000,00.-€.
CRÉDITO DISPONIBLE	140.000,00.-€.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, así como publicarla en la página web de SINPROMI, S.L.

TERCERO: Proceder a suscribir con cada entidad beneficiaria los correspondientes Convenios a fin de formalizar la entrega de la ayuda económica respectiva y establecer las obligaciones a las que se comprometen, en especial respecto del cumplimiento del deber de justificación de la aplicación de la ayuda económica recibida a los gastos objeto de la convocatoria y del derecho de control de SINPROMI, S.L. como entidad concedente y de los demás órganos de control que puedan intervenir en el procedimiento de fiscalización de la ayuda económica. -----

SINPROMI

SOCIEDAD INSULAR PARA LA
PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD S.L.


Coromoto Yanes González.
Vicepresidenta de SINPROMI, S.L.

